

ANEXO I

Actuaciones destinadas a la programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales

Línea I: Proyectos de inversión en mejoras en los centros sanitarios y sociosanitarios cuya actividad principal sea el desarrollo de programas asistenciales y psicosociales en materia de trastornos mentales (incluidos los trastornos adictivos)

Serán objeto de subvención los siguientes programas:

- a) Proyectos de inversión para la realización de obras de reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación para la prestación de servicios de atención a la personas con trastornos mentales y/o adictivos.
- b) Proyectos de inversión para la realización de obras de conservación y mantenimiento de centros y servicios de atención a personas con trastornos mentales y/o adictivos..
- c) La adquisición de suministros, equipamiento y vehículos que faciliten la prestación de servicios a personas con trastornos mentales y/o adictivos.

Los programas deberán estar vinculados unívocamente a un programa asistencial en el ámbito del trastorno mental y/o adictivo.

Línea II: Programas de Intervención comunitaria en personas con trastorno mental (incluidos los trastornos adictivos)

Programas que ofrezcan unha intervención integral a las personas que padezcan un trastorno mental desde la intervención psicosocial y comunitaria fomentando los recursos de proximidad y el incremento de las competencias de los equipos y la generación de redes de coordinación interdepartamentales:

- a) Programas de atención domiciliaria la personas con trastorno mental grave y sus personas allegadas.
- b) Actividades de información, orientación y asesoramiento sobre salud mental en recursos especializados
- c) Programas dirigidos a la atención de las fases precoces de la psicosis.
- d) Programas de capacitación del voluntariado dirigidos a las personas con trastorno mental grave.
- e) Programas de formación de profesionales de entidades de iniciativa social orientados a mejorar la capacitación en la detección de personas en riesgo de presentar un trastorno mental, y en habilidades para el manejo terapéutico de estas personas.
- f) Programas de apoyo psicosocial a las personas con trastorno de personalidad y sus allegados
- g) Programas de intervención en trastornos de la conducta alimentaria.
- h) Programas de respiro familiar en medios residenciales o supervisados.
- i) Programas de apoyo emocional a la infancia.

Línea III: Programas de prevención terciaria en adicciones comportamentales y otras adicciones.

- a) Programas sociosanitarios de sensibilización, formación, información, asesoramiento y rehabilitación en personas afectadas por ludopatía.
- b) Programas sociosanitarios de sensibilización, formación, información, asesoramiento y rehabilitación en personas afectadas por adicción alcoholica.
- c) Programas sociosanitarios de sensibilización, formación, información, asesoramiento y rehabilitación en personas afectadas por adicciones sin sustancia.

Línea IV: Programas de incorporación social y fomento del empleo en personas con trastornos mentales (incluidos los trastornos adictivos)

Se entiende por incorporación social el proceso de socialización personalizado y flexible, constituido por acciones e intervenciones que pretenden implicar activamente, responsabilizar, promover y facilitar a las personas su autonomía, desarrollo y bienestar social, participación y capacidad crítica con su entorno. En este sentido, incluye diferentes ámbitos o dominios (personal, familiar, laboral, etc), en los que el laboral es importante, pero no el principal o único.

- a) Programas dirigidos a la búsqueda de empleo de las personas con un trastorno mental o adictivo, mediante la adquisición de valores, competencias y habilidades.
- b) Programas de inserción social y laboral destinados a personas con problemas jurídicos o personas ex reclusas con trastornos mentales o adictivos.
- c) Programas de atención jurídico social a personas con trastorno mental grave

Línea V: Programas de prevención de suicidio y posvención.

- a) Programas de prevención universal o selectiva sobre población en riesgo
- b) Programas de apoyo a familiares y allegados de personas fallecidas por suicidio.
- c) Programas de capacitación a profesionales de cuerpos de seguridad en primeros auxilios psicológicos.
- d) Programas orientados al establecimiento de acciones específicas para la promoción del bienestar, la atención a dificultades y la prevención de situaciones de desatención y soledad no deseada, particularmente en el colectivo de personas mayores.

No se subvencionarán programas que tengan como única finalidad la sensibilización social.

Las actividades de sensibilización serán únicamente subvencionables como complementarias a otras en el contexto de los programas especificados en las líneas.

Línea VI: Programas de atención integral a la salud mental en la infancia y adolescencia, incluidos los trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido.

Programas dirigidos a la prevención, detección temprana, intervención psicosocial, apoyo familiar e inclusión social de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental o trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido, promoviendo un abordaje comunitario, interdisciplinar y coordinada con los ámbitos sanitario, educativo y social.

Serán objeto de subvención los siguientes programas:

- a) Programas de detección e intervención temprana en problemas de salud mental en la infancia y adolescencia.
- b) Programas de atención psicosocial a menores con trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido (TEA, TDAH, discapacidad intelectual).
- c) Programas de intervención en trastornos emocionales y de la conducta en la infancia y adolescencia (ansiedad, depresión, autolesión, conductas disruptivas).
- d) Programas específicos de intervención en trastornos de la conducta alimentaria en menores.
- e) Programas de apoyo y formación a familias y personas cuidadoras con intervención familiar estructurada.
- f) Programas de coordinación sociosanitaria y educativa para la inclusión escolar y comunitaria de menores con trastorno mental o del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido.
- g) Programas de apoyo a la transición a la vida adulta de adolescentes con trastorno mental o trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido.